

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO		
Fiscalidad Empresarial	Imposición directa de las Sociedades		5º	6	Optativa		
<b>PROFESOR(ES)</b>			<b>- DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)</b>				
<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="padding: 5px;">Grupo A</td> <td style="padding: 5px;">Dr. D. Daniel Casas Agudo</td> </tr> </table> <p>Coordinador de asignatura: Prof. Dr. Daniel Casas Agudo.</p>			Grupo A	Dr. D. Daniel Casas Agudo	Facultad Ciencias Económicas y Empresariales Departamento de Derecho Financiero y Tributario <a href="http://derechofinanciero.ugr.es/">http://derechofinanciero.ugr.es/</a>		
			Grupo A	Dr. D. Daniel Casas Agudo			
<b>HORARIO DE TUTORÍAS</b>							
			Miércoles y Jueves, de 10:00 a 13:00, en el despacho núm. 25 de la Facultad de Ciencias del Trabajo.				
<b>GRADO EN EL QUE SE IMPARTE</b>			<b>OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR</b>				
Grado en Finanzas y Contabilidad.							
<b>PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)</b>							
<p>La asignatura "Imposición Directa de las Sociedades" trata de acercarnos a la situación fiscal de la persona jurídica, por lo que se aconsejan conocimientos previos de la materia tributaria. Nos referimos a los conceptos generales del Derecho Financiero y Tributario. Además, las normas tributarias se interrelacionan con la normativa contable, civil, mercantil, administrativa, laboral etc., por lo que los conocimientos básicos de dichas materias son asimismo aconsejables.</p>							
<b>BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)</b>							
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Naturaleza y ámbito de aplicación del Impuesto sobre Sociedades.</li> <li>▪ Hecho imponible, exenciones y sujeto pasivo.</li> <li>▪ Base imponible.</li> <li>▪ Cuota íntegra.</li> <li>▪ Deducciones en la cuota.</li> <li>▪ Cuota diferencial: Retenciones, pagos a cuenta y pagos fraccionados.</li> <li>▪ Obligaciones formales.</li> <li>▪ Regímenes especiales</li> </ul>							
<b>COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS</b>							

Las previstas en la guía docente de la asignatura y en el verifca del Grado.

### **OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)**

- I. Comprender y conocer el significado de la imposición directa de las personas jurídicas
- II. Conocer el IS y el IRNR (personas jurídicas).
- III. Conocer la relación entre la contabilidad mercantil y el IS.
- IV. Liquidar el Impuesto sobre Sociedades.
- V. Interpretar las normas tributarias del Impuesto sobre Sociedades
- VI. Tomar decisiones razonadas en materia de Impuesto sobre Sociedades
- VII. Analizar la contabilidad de una sociedad desde el punto de vista del Impuesto sobre Sociedades.

### **TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA**

- ***El publicado en la Guía Docente de la Asignatura.***

### **BIBLIOGRAFÍA**

- LA ESPECIFICADA EN LA GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA.

### **ENLACES RECOMENDADOS**

LOS SEÑALADOS EN LA GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA.

### **METODOLOGÍA DOCENTE**

- Clases teoricas como soporte conceptual de resolucion de problemas.
- Entrega de supuestos practicos con efectos didacticos y en la nota.
- Clases practicas con la resolucion de supuestos practicos previamente elaborados por el alumno.

### **EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)**

#### ***1.- Sistema de evaluación continua.***

El sistema de evaluación es preferentemente continua, no obstante, el alumno podrá solicitar la Evaluación Final Única de acuerdo con la Normativa de Evaluación Y Calificación de los Edtudiantes (art. 8).

La evaluación respetará, en su caso, las ponderaciones que correspondan en la calificación final de conformidad con lo establecido en el Grado. En el presente grupo, esta evaluación tendrá en cuenta los siguientes elementos esenciales:



- a) El examen (tipo test: preguntas teórico/prácticas): Su valor máximo en conjunto será del 80% de la nota final de la asignatura.
- b) Las prácticas (cuestionarios tipo test y supuestos prácticos): 10%.
- c) Asistencia: Su valor será del 10%.

Para que el % de nota correspondiente a las prácticas y a la asistencia se sume al del examen, el alumno deberá obtener en este, al menos un 4 en el examen.

De acuerdo con la Normativa de Evaluación Y Calificación de los Edtudiantes (art. 22.4), dado que el examen final supone más del 50% en la ponderación de la calificación final de la asignatura, el estudiante que decida no realizarlo figurará en el acta con la anotación de “No presentado”.

## **2.- Evaluación final única.**

El examen (tipo test: preguntas teórico/prácticas): Su valor será del 100% de la nota final de la asignatura.

El alumnos que no se presente a dicho examen tendrá la calificación de “no presentado”.

Solicitud evaluación única:

<https://sede.ugr.es/sede/catalogo-de-procedimientos/solicitud-evaluacion-unica-final.html?iniciar=1>

## **INFORMACIÓN ADICIONAL**

### **PLATAFORMA VIRTUAL**

Se considera oportuno utilizar los medios que la Universidad pone a disposición de su comunidad de forma institucional. Por este motivo se podrá utilizar la plataforma PRADO2. Su entrada se realiza a través del acceso identificado de la página Web de la Universidad de Granada:

<http://prado.ugr.es/moodle>

### **DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO**

A fin de facilitar de ser necesario, una más fácil comunicación entre profesora y alumnos, es preciso que los alumnos obtengan su cuenta de correo universitaria, pues no se aceptará una cuenta de correo ajena a la Universidad de Granada para ello. No obstante, no se admiten consultas o tutorías por correo electrónico.

